

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19808 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

D/D^a. Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30/7/14, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000222/2012, N.I.G. nº 12040-66-2-2012-0000268, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor "David Castillo Martinavarro", domiciliado en Calle San Ramon, 17-3º A, Almazora y C.I.F./D.N.I. número 20467648V.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. José Antonio Domenech Barranca, con domicilio en Plaza Sierra de Espadan nº 3- Bajo de Castellón y dirección electrónica josea@domenechyrequena.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellon, 16 de diciembre de 2014.- El Secretario/a Judicial.

ID: A150029494-1